

## AUTO No. 01077

### “POR EL CUAL SE ORDENA LA RECONSTRUCCION DE UN EXPEDIENTE”

#### EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, las delegadas mediante la Resolución 3074 de 2011 proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, de conformidad con el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

#### ANTECEDENTES

Que mediante el Radicado No. 2013IE011499 del 01 de febrero de 2013, la Subdirectora de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la entidad puso en conocimiento del Director de Control Ambiental la “pérdida” del expediente **DM-08-1998-165** en el que se adelantaban las actuaciones de carácter sancionatorio correspondientes al decomiso definitivo de doce metros cúbicos (12m<sup>3</sup>) de madera aserrada de la especie ordinario, al señor **HEIRY AUGUSTO PACHON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.313.112, por no exhibir el respectivo salvoconducto que amparara su movilización. Así mismo a través de radicado No. 2013IE068216 del 11 de junio de 2013, se puso en conocimiento del Subsecretario General y de Control Disciplinario tal situación.

La Coordinadora del Grupo de Notificaciones y Expedientes de la Dirección de Control Ambiental, la señora María Clara Valenzuela Bernal, interpuso la respectiva denuncia penal por el delito de destrucción, supresión, u ocultamiento de documento público, el día 01 de febrero de 2013, Unidad Seccional de Fiscalías – Oficina de Asignaciones – Complejo Judicial de Paloquemao de Bogotá, D.C., con número de radicado interno 003876.

#### CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que teniendo en cuenta que la Ley 1333 de 2009 que establece el proceso sancionatorio en materia ambiental no contempla el proceso a seguir en caso de pérdida total o parcial de un expediente nos debemos remitir al Código Contencioso Administrativo, sin embargo, este tampoco regula esta situación para lo cual tenemos que acudir al Artículo 267 del mismo que indica:

**AUTO No. 01077**

**“Aspectos no regulados.** En los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo.”

De la misma manera la Ley 153 de 1987 en su artículo 8 indica la aplicación analógica de la Ley en determinados casos:

**“ARTÍCULO 8.** Cuando no hay ley exactamente aplicable al caso controvertido, se aplicarán las leyes que regulen casos ó materias semejantes, y en su defecto, la doctrina constitucional y las reglas generales de derecho”

Por lo anterior se dará aplicación a lo establecido en el artículo 133 del Código de Procedimiento Civil, en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Que el Código de Procedimiento civil en su artículo 133, numerales 8 y 9 aplicables a la actuación administrativa ambiental establece:

**TRAMITE PARA LA RECONSTRUCCION.** En caso de pérdida total o parcial de un expediente, se procederá así:

... “8. El auto que resuelva sobre la reconstrucción, es apelable en el efecto suspensivo.

9. Reconstruido el proceso, continuará el trámite que le corresponda.”

Así las cosas y teniendo en cuenta que el Secretario Distrital de Ambiente, expidió la Resolución No. 7572 del 10 de diciembre de 2010, que en su artículo séptimo al tenor dice:

**“artículo séptimo.-** En caso de pérdida total o parcial de un expediente administrativo ambiental, deberá informarse del hecho por escrito de manera inmediata a la Dirección de Control Ambiental y a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario e iniciar la reconstrucción del expediente y continuación de la actuación desde el estado en que se encontraba.”

Que mediante la Resolución 716 del 30 de mayo del año en curso, expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente, se derogó la versión 5.0 del Procedimiento denominado Administración de Expedientes y se adoptó la versión 6.0, conforme a la cual se le atribuyó al Subdirector respectivo la responsabilidad de adelantar la reconstrucción de los expedientes perdidos.

**AUTO No. 01077**

En consecuencia, se procederá a ordenar la reconstrucción del expediente **DM-08-1998-165**, en el cual se adelantaban las actuaciones correspondientes al decomiso definitivo de doce metros cúbicos (12 m3) de madera aserrada de la especie ordinario, al señor HENRY AUGUSTO PACHON por no exhibir el respectivo salvoconducto que amparara su movilización, y una vez reconstruido se continuará con el trámite que corresponda.

Que mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, se modificó la estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este ente administrativo, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que finalmente, mediante la Resolución No. 3074 del 26 de mayo de 2011 el Secretario Distrital de Ambiente, en el Artículo 1 Literal e) delegó en el Director de Control Ambiental de esta Entidad, la función de expedir los actos que ordenan el desglose, acumulación, ordenación cronológica y refoliación de las actuaciones administrativas sancionatorias.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la reconstrucción del expediente **DM-08-1998-165** donde se adelantaban las actuaciones de carácter sancionatorio correspondientes al decomiso definitivo de doce metros cúbicos (12m3) de madera aserrada de la especie ordinario, al señor HENRY AUGUSTO PACHON, por no exhibir el respectivo salvoconducto que amparara su movilización, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido del presente auto al señor HENRY AUGUSTO PACHON, en la carrera 10 N. 5-57 de la ciudad de Chiquinquirá (Boyacá).

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al Grupo Interno de Trabajo de Notificaciones y Expedientes, de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la entidad, para que proceda a la reconstrucción del expediente **DM-08-1998-165**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de Resolución No. 7572 de 2010.

**AUTO No. 01077**

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente auto, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en los artículos 49 y 50 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 24 días del mes de junio del 2013**

**Haipha Thricia Quiñonez Murcia**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Elaboró:**

Jazmit Soler Jaimes	C.C: 52323271	T.P: 194843	CPS:	CONTRAT O 180 DE 2013	FECHA EJECUCION:	6/06/2013
---------------------	---------------	-------------	------	-----------------------	------------------	-----------

**Revisó:**

Alexandra Calderon Sanchez	C.C: 52432320	T.P: 164872	CPS:	CONTRAT O 373 DE 2013	FECHA EJECUCION:	18/06/2013
Hugo Fidel Beltran Hernandez	C.C: 19257051	T.P: 27.872 C.S.J.	CPS:	CONTRAT O 750 DE 2013	FECHA EJECUCION:	21/06/2013

**Aprobó:**

Haipha Thricia Quiñonez Murcia	C.C: 52033404	T.P:	CPS:	CONTRAT O 069 DE 2012	FECHA EJECUCION:	24/06/2013
--------------------------------	---------------	------	------	-----------------------	------------------	------------

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

En Bogotá, D.C., hoy 12 SEP 2013 ( ) del mes de \_\_\_\_\_ del año ( 20 ), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

**FUNCIONARIO / CONTRATISTA**

Bogotá D.C

Señor(a):

HENRY AUGUSTO PACHON  
CARRERA 10 N° 5-57

CHIQUINQUIRA-BOYACA

**Asunto:** Notificación Auto No. 01077 de 2013  
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 01077 del 24-06-2013 Persona Natural identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 7313112 y domiciliado en la CARRERA 10 N° 5-57- CHIQUINQUIRA-BOYACA

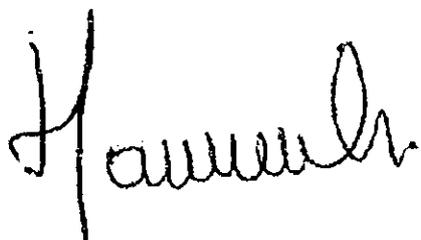
Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



**Haipha Thricia Quiñonez Murcia**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Sector: Flora e industria de la madera



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Expediente: SDA-08-2011-549  
Proyectó: Danssy Herrera Fuentes



472

## ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE  
SERVICIO:

475790

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

TOTAL ENVÍOS: 52 | PESO TOTAL (gr): 2.600,00

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

FECHA PREADMISIÓN: 26/07/2013 15:45:59

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: Av. caracas N° 54-38 - Piso 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

NUMERO CONTRATO: 942-2013

PRECINTO:

FORMA DE PAGO: CREDITO

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

## DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA  
(CLIENTE)DATOS DE QUIEN RECIBE  
(TRANSPORTISTA)DATOS DE QUIEN RECIBE  
ADMISIÓN O UNIDAD CORRANOMBRE Y APELLIDOS  
COMPLETOS Y LEGIBLES

Danyssy Fleury

CARGO/CÓDIGO  
DE LA RUTA

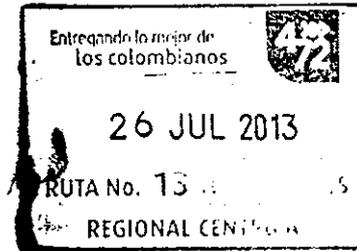
[Handwritten signature]

FIRMA

FECHA DE ENTREGA:

26 de Julio 2013

HORA DE ENTREGA:



## INFORMACIÓN IMPORTANTE

## OBSERVACIONES

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)



000000000475790

Sub total: \$269.500

Descuento: \$0

Valor Total Imposición: \$269.500

472

## DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE  
SERVICIO:

475790

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

N° Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso	Valor
RN042311746CO	ALEJANDRO RIVERA PATIÑO	CALLE 17 N° 10 - 30 LOCALIDAD DE SANTA FE	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311750CO	CITY PARKING	CALLE 103 N° 14 A - 53 OFICINA 203	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311763CO	DECIBELES SA	CARRERA 21 N° 70 A - 28 LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311777CO	COOTRANSFLORIDA LTDA . COOP. INTEGRAL TRANSPORTES LA FLORIDA	CALLE 75 A N° 78 - 90 LOCALIDAD DE ENGATIVA	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311785CO	ALBA ROCIO RIVERA	CARRERA 18 C N° 3 - 29 LOCALIDAD DE LOS MARTIRES	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311794CO	AUGUSTO RIBELINO RICO NUÑEZ	CALLE 46 SUR N° 83 - 36 LOCALIDAD DE KENNEDY	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311803CO	ICM INGENIEROS SA	CALLE 80 N° 9 - 92 OFICINA 301	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311817CO	AMARILO SA	CARRERA 19 A N° 90 - 12	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311825CO	FIDUCIARIA DAVIVIENDA SA	AV. CARRERA 72 N° 80 - 94	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311834CO	ECOFLOA LTDA	CARRERA 3 N° 120 - 24	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311848CO	CUSEZAR SA	AV CALLE 116 N° 7 - 15	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311851CO	ANCLA INGENIERIAS SAS	CARRERA 21 N° 82-51	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311865CO	LIGIA FORERO TORRES	CALLE 21 N° 96 D - 48, LOCALIDAD DE FONTIBON	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311879CO	✓ HENRY AUGUSTO PACHON	CARRERA 10 N° 5 - 57	CHIQUINQUIRA	50,00	7000
RN042311882CO	✓ MARIO QUIROGA	CARRERA 104 A N° 124-15	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311896CO	CARMEN YANETH BEDOYA	TRANSVERSAL 35 N° 37 - 84 BARRIO SAN JOSE	SAN N° RCOS_SUCRE	50,00	7000
RN042311905CO	MARISOL NIÑO	CARRERA 95 G BIS N° 90 -11	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311919CO	LUZ MIRYAM AUZIQUE PAEZ	CALLE 114 B N° 7 I - 16 ESTE PUERTO LLANO	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311922CO	PORRAS CUEVAS JHON JAIRO	CALLE 63 N° 110 A BIS - 52	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311936CO	✓ DELPHOSS ARQUITECTOS LTDA	CALLE 71 N° 22 - 37	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311940CO	ADRIANO PACHON	CALLE 51 B N° 2 B - 97	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311953CO	● SAUL ARTUNDUAGA CALDERON	CALLE 4 N° 18 - 37, APARTAMENTO 301, BLOQUE 32 T VI	BOGOTA D.C.	50,00	4900
RN042311967CO	JOSE FONTECHA	LA BELLEZA -SANTANDER	LA BELLEZA_SANTANDER	50,00	7000



Entregando lo mejor de  
**los colombianos**



Certificación de entrega

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

**Certifica:**

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 <b>CORREO CERTIFICADO NACIONAL</b>		Fecha Preadmisión: 26/07/2013 15:44:40 Centro Operativo: UAC CENTRO RN042311879C0
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 56		<b>MOTIVOS DE NO ENTREGA</b> <input checked="" type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/> DR <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> N1 <input type="checkbox"/> NS <input type="checkbox"/> RE <input type="checkbox"/> FA <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> N2 <input type="checkbox"/> AP <input type="checkbox"/> DE <input type="checkbox"/> NR <input type="checkbox"/> FM
<b>REMITENTE</b> Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: Av. Caracas N° 54-38 - Piso 2 Referencia: Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Código postal:		Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm
NIT/C.G.T.I.: 899999081 Teléfono: 3778931 Código postal: O.S.: 475790		<b>OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:</b>
<b>DESTINATARIO</b> Nombre/ Razón Social: HENRY AUGUSTO PACHA Dirección: CARRERA 10 N° 5-57 Ciudad: CHIQUINQUIRA Departamento: BOYACA Código postal:		<b>DATOS DE ENTREGA:</b> Firma y sello de quien recibe <input checked="" type="checkbox"/> R Nombre completo de quien recibe: <i>Henry Augusto Pacha</i> Cédula de quien recibe: <i>970431</i> Teléfono de quien recibe: <i>310 411 1151</i>
OBSERVACIONES DE ADMINISTRACIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: FIRMA IMPOSITOR AUT 1077-13SSFFSDCA		FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm
Valor \$7.000	Peso (grs) 50,00	Peso Volumétrico (grs) 0,00
Valor Declarado \$0		Nombre completo del distribuidor Cédula

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código postal: 110911
- Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
- Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**EDICTO**  
LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

**HACE SABER**

Que dentro del expediente No.DM-08-1998-165 se ha proferido la AUTO No1077, Dada en Bogotá, D.C, a los 24 días del mes de Junio de 2013, cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR EL CUAL SE ORDENA LA RECONSTRUCCIÓN DE UN EXPEDIENTE**

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

Resuelve: ✓

Auto ✓

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. ✓

**FIJACIÓN**

Para notificar al señor: HENRY AUGUSTO PACHON Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy veintidós (22) de Agosto de 2013, siendo las 8:00 a.m., por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, y artículo 18 de la ley 1333 de 2009.

*Miguel Ángel Ruiz Neme*  
MIGUEL ANGEL RUIZ NEME  
Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

**DESFIJACIÓN**

Y se desfija hoy **04 SEP 2013** ( ) de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ siendo las 5:30 p.m. vencido el término legal.

*Miguel Ángel Ruiz Neme*  
MIGUEL ANGEL RUIZ NEME  
Dirección de Control Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A3-V7.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



**BOGOTÁ**  
HUMANANA